

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES Nro. 62/21**

**CONCURSO DE PRECIOS (LEY J 286) Nro. 019/21**

En la ciudad de Viedma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2021, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones, conformada en orden a lo dispuesto en el Art. 1° de la Disposición Nro. 2012/21-AG (fs. 530), e integrada por el Ing. Gustavo Rivero, en representación del Área de Infraestructura y Arquitectura; el Dr. Sergio Zucal, en representación de la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General; y la Sra. Alicia Abarzua, en representación de la Administración General, con el objeto de analizar las propuestas presentadas en el Concurso de Precios Nro. 019/21 para la obra: "RECAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES MENORES EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI", que se tramita por Expte. Nro. A/CM/0884/21:

1. Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 4.142.859,95).-
2. Que a fs. 266 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/08/2021 donde consta la presentación de dos 2) propuestas, la propuesta número uno (1) perteneciente a la empresa INARCO S.R.L., la cual cotizó por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 45/100 (\$ 4.560.460,45), presentó póliza de garantía por el mantenimiento de oferta y documentación a analizar; la oferta número dos (2) presentada por la firma MR SERVICES S.A., quien cotizó por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 4.142.859,90), presentó póliza de garantía por el mantenimiento de oferta y documentación a analizar.
3. Que a fs. 273/273 vta. obra Dictamen N° 173/21-DAL-PG, emitido por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General a instancia del análisis de las ofertas recepcionadas en el marco del presente procedimiento de contratación, al cual se remite brevitatis causae, en cuya oportunidad se informó que ambas ofertas resultan admisibles por cumplir con los requisitos formales exigidos para la tramitación.
4. Que a fs. 276/276 vta. luce el Informe del Área de Infraestructura y Arquitectura, elaborado a instancia del análisis de las ofertas presentadas, en el cual se indica que a la empresa INARCO S.R.L. se le debe solicitar el Cuadro A con la valoración de los ítems costo-costo y Cuadro E con las correcciones de las ecuaciones, respetando el valor Costo-Costo de la obra y el valor final propuesto en

su oferta, la presentación de análisis de precios con valores Costo-Costo y Plan de Trabajos con valores de ítems finales, tal como se consigna en el CyP oficial obrante en el Pliego.

En relación a la oferta de la firma MR SERVICES S.A. indicó que se le debería solicitar el Cuadro A con la valoración de los ítems costo-costo y Cuadro E con las correcciones de las ecuaciones, respetando el valor Costo-Costo de la obra y el valor final propuesto en su oferta, además de presentar los análisis de precios de todos los rubros e ítems, con valores Costo-Costo.

5. Que conforme a ello, mediante Notas N° 1010/21-AG (fs. 278) y 1011/21-AG (280) se intimó a las firmas INARCO S.R.L. y MR SERVECES S.A. a la correcta presentación de lo indicado por el Área técnica, requerimiento cumplido en tiempo y forma por ambos oferentes conforme constancias de fs. 284/290 y 292/304.

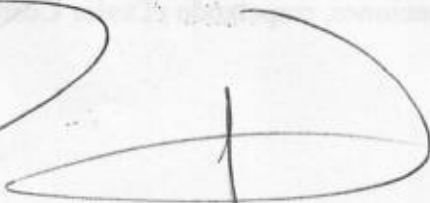
6. Que mediante Nota N° 275/21-AI, el Área de Infraestructura y Arquitectura mediante un informe técnico indicó que la documentación presentada se encuentra completa y conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, fs. 306/308 vta..

Por ello, en consideración de los antecedentes expuestos y conforme a la evaluación efectuada de la documentación obrante en el expediente citado en el acápite, esta comisión ACONSEJA:

**Preadjudicar:** a la firma MR SERVICES S.A. el Concurso de Precios Nro. 019/21 para el RECAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES MENORES EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI, que tramita por Expte. Nro. A/CM/0884/21, por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares, resultar beneficiosa y conveniente respecto de los intereses del Estado contratante y ser la mas ventajosa respecto de la comparación con el Presupuesto Oficial, las características técnicas propias de la obra que justifican el precio cotizado y encontrándose dentro de los márgenes aceptables, sumado a que el monto final de la misma resulta razonable, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 4.142.859,90), con la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

No siendo para más se da por finalizada el acta firmando al pie de plena conformidad de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.

  
Mg. Sergio A. Zucal  
DIRECTOR ASESORAMIENTO LEGAL  
PROCURACIÓN GENERAL

  
Ing. GUSTAVO A. RIVERO  
Cálculo y Mayores Costos  
AREA INFR. Y ARQ.  
PODER JUDICIAL

  
ALICIA ABARZÚA  
DIRECTORA  
Dirección de Compras, Ve. Uso y Contrataciones  
ADMINISTRACION GENERAL  
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO